

Pueblo Libre, 24 de mayo del 2019

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 139-2019-USBA

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno;

Que, es política de la Universidad Seminario Bíblico Andino realizar el seguimiento a sus egresados para conocer el impacto de la formación académica de nuestro centro de estudios en el desarrollo de nuestro país, y actualizar nuestros planes de estudio de acuerdo a las exigencias de la sociedad actual;

Que, mediante Resolución Rectoral N°19-2019-USBA de fecha 14 de febrero del 2019 se designó una comisión para elaborar el Plan de Seguimiento al Egresado de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conformada por los docentes, Dr. Elder J. Miranda Aburto (presidente), Mag. Emma G. Navarro Morales y la CPC Kamalich Duran López, y habiendo concluido la comisión con los trabajos encomendados en la fecha establecida;

Que, el Consejo Universitario en su sesión del 15 de mayo aprobó el Plan de Seguimiento al Egresado, en concordancia a lo dispuesto en el COMPONENTE N° 4 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR 51, del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino;

Estando a lo aprobado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el Artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso b) del Estatuto Universitario:

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** APROBAR el Plan de Seguimiento al Egresado de la Universidad Seminario Bíblico Andino, en concordancia a lo dispuesto en el COMPONENTE N° 2 INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS ACADÉMICOS, INDICADOR 27, del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, que forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** REMITIR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior y Universitaria (SUNEDU), en cumplimiento del COMPONENTE N° 4 SERVICIOS PARA ESTUDIANTES Y EGRESADOS, INDICADOR 51, del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino.



**TERCERO:** FELICITAR a los miembros de la comisión por la realización del trabajo encomendado, Dr. Elder J. Miranda Aburto (presidente), Mag. Emma G. Navarro Morales y la CPC Kamalich Duran López.

**CUARTO:** COMUNICAR a las autoridades correspondientes y a las instancias Académicas y Administrativas de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su conocimiento y fines pertinentes, y su publicación en la Página Web de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dr. Patrón Contreras Vara  
RECTOR

  
Dr. Saúl Blanco Hernández  
SECRETARIO GENERAL